



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 250-2009

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes veintiséis de enero del 2009, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTES

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	Wayner González Morera	Síndico Propietario
-------	------------------------	---------------------

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente
--------	-----------------------	------------------

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 248-2009 del 19 de enero de 2009

La síndica Alba Lizeth Buitrago señala que en la página 3 debe leerse correctamente: "*...esa calle de cemento es ruta nacional...*"

El regidor José Luis Chaves indica que en la página 3 debe leerse correctamente: "*...la administración se debe poner de acuerdo con respecto a los vistos buenos de cambios de usos de suelos, sea, a lo interno de la administración deben ponerse de acuerdo...*".

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Arqta. Sandra Quirós Bonilla – Directora Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural – Ministerio de Cultura y Juventud
Asunto: Solicitud para que se cierre la acera de la casa conocida como Jénaro Leitón, debido a los desprendimientos ocurridos durante el sismo. **CPC-180-2009.**

El regidor José Luis Chaves señala que el estado de esta edificación es preocupante y se deben tomar las medidas de precaución en base sólida y segura, ya que por ese sitio pasan muchas personas y es un riesgo muy alto lo que hay, sino se toman medidas que se indican.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A CERRAR LA ACERA INDICADA EN EL DOCUMENTO CON ALGUNA ESTRUCTURA QUE NO SEA TAN VULNERABLE NI QUE SEA DESMANTELABLE, PERO QUE OFREZCA SEGURIDAD, CON EL FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN BASE SÓLIDA Y EN TODO EL FRENTE DE LA CONSTRUCCIÓN.**
2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE CON PATRIMONIO CULTURAL A FIN DE APUNTALAR LO QUE SE REQUIERA E INDIQUE EL TIPO DE OBRA QUE SE DEBE REALIZAR.**
3. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME DE RESULTADOS A ESTE CONCEJO MUNIICIPAL EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.**
4. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ARQUITECTA SANDRA QUIRÓS – DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD.**
5. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Fernando Corrales Barrantes – Director Ejecutivo a.i.
Asunto: Invitación a la recepción en honor del Excelentísimo señor Cho Byoung – Lip, Embajador de la República de Corea, el viernes 30 de enero del 2009, a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Heredia. Confirmar asistencia a los teléfonos 2261-6097 o 2237-7562.

A continuación se detallan las personas que asistirán al evento, las cuales son: **MÓNICA SÁNCHEZ VARGAS, JOSÉ LUIS CHAVES SABORÍO, JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ CHAVARRÍA, GERARDO BADILLA M., MANUEL ZUMBADO ARAYA, MELBA UGALDE VÍQUEZ, OLGA SOLÍS SOTO, RAFAEL AGUILAR ARCE, LUIS BAUDILIO VÍQUEZ ARRIETA, ROCÍO CERNA GONZÁLEZ, WILLIAM VILLALOBOS, ALBA LIZETH BUITRAGO, INÉS ARRIETA A., MARTA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, SAMARIS AGUILAR CASTILLO, ROOSEVELTH WALLACE, HILDA BARQUERO, MARÍA OLENDIA LOAIZA, JOSÉ MANUEL ULATE, RONNY MONGE, HANNIA VEGA Y JOSÉ ANTONIO BOLAÑOS.**

3. Roy Corrales – Residencial La Esmeralda #1D San Francisco –
Asunto: Solicitud para solucionar problema de basura en la Feria del Agricultor. **Telef.: 2237-0611.**

El regidor Rafael Aguilar Arce señala que los compañeros de Aseo de Vías deben limpiar la parte de la acera y con respecto al lote que se menciona, el dueño de esa propiedad debe limpiar el mismo, caso contrario debe hacerlo la Municipalidad y para tal efecto debe proceder al, cobro de ese servicio de limpieza, dado que la ley nos faculta y recién se aprobó el reglamento con respecto a este tema.

La Presidencia indica que el Reglamento ya está publicado en la Gaceta del día de hoy, de ahí que la Comisión de Obras debe estar pendiente para aplicar el mismo, cuando se requiera.

El regidor José Luis Chaves la solicita a la Comisión de Obras estar pendiente de los tubos que deben poner en el Hotel Valladolid, dado que ese acuerdo fue tomado hace varios días y el mismo no se ha ejecutado, por tanto pide hacer una revisión de dicha obra, para que se instalen cuanto antes.

El regidor Walter Sánchez solicita que se envíe una copia de este acuerdo al Ministerio de Salud, que es el ente encargado de velar por la situación de contaminación que se presente en cualquier área, a la Junta Nacional de Ferias, a la WPP que es la que recoge la basura, cobra y pareciera que el servicio no se hace bien y al Ministerio de Agricultura.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REFUERZE CON PERSONAL DE ASEO Y MAQUINARIA LOS SÁBADOS EN HORAS DE LA TARDE A FIN DE QUE SE PROCEDA A RECOGER TODA LA BASURA QUE SE GENERA PRODUCTO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR EN LA AVENIDA 14, PRINCIPALMENTE AL LADO OESTE DE DICHA FERIA Y EN LA ESQUINA DONDE SE UBICA LA PROPIEDAD "AV.14 CALLE 18 – RESIDENCIAL LA ESMERALDA; MIENTRAS SE SOLUCIONA LA SITUACIÓN DE LA FERIA CON MIRAS A LA INAUGURACIÓN DEL FUTURO HOSPITAL DE HEREDIA.**
- 2. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL MINISTERIO DE SALUD, DADO QUE ES EL ENTE ENCARGADO DE VELAR POR LAS SITUACIONES QUE SE GENERAN POR CONTAMINACIÓN, A LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS, EMPRESA W.P.P., QUE ES LA EMPRESA QUE COBRA POR EL SERVICIO Y EN ESTE CASO PARECIERA QUE NO SE DA EN FORMA CORRECTA.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Kattia Benavides Morales – Directora Despacho Ministerio de la Presidencia
Asunto: Se brinde pronta respuesta al Concejo Municipal sobre construcción del EBAIS en la comunidad del Bernardo Benavides. **DMP-094-09.**

LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-045-2009 respecto a revisión del criterio vertido en memorial DAJ-860-08 en torno al Recurso de Apelación presentado por el señor William Azofeifa León contra la resolución de la Ingeniería Municipal DIM-1808-08. **AMH-0080-2009.**

A continuación se transcribe en lo que interesa, parte del texto el cual dice:

"... Así las cosas, la Municipalidad tiene el deber de proteger y resguardar esos bienes demaniales encontrándose incluso impedida de modificarlos o desviar su destino a un propósito diferente al establecido por ley; en ese sentido, si el terreno de una urbanización se cedió a favor de la comunidad para parque o zona de recreo, no puede desvincularse de la finalidad específica establecida por ley.

En virtud de lo anterior, la actuación del Departamento de Ingeniería se ajusta plenamente a derecho, existiendo suficientes elementos probatorios que acreditan la invasión de un área de dominio público; consecuentemente, no son de recibo los alegatos de la parte recurrente al pretender que se revoque el acto administrativo que ordenó el derribo de lo construido en el área pública; tampoco es de recibo una negociación o una solución alternativa al conflicto al encontrarnos ante bienes de dominio público sobre los cuales no se puede transar, al tener un destino fijado por ley y que solo por medio de otra ley se puede variar su fin.

RECOMENDACIONES:

En virtud de lo anterior y con fundamento en las normas, jurisprudencia y razonamientos señalados, se recomienda:

- Rechazar el incidente de nulidad interpuesto contra la notificación de la resolución de la Ingeniería Municipal número DIM-1808-08, al ajustarse a derecho la notificación de la misma.
- Rechazar por improcedente el Recurso de Apelación venido en Alzada y en consecuencia que se confirme lo actuado por el Departamento de Ingeniería, por lo tanto deberá el Departamento de Ingeniería proceder en coordinación con el Departamento de Obras, con el derribo de lo construido en el área de parque de la Urbanización La Florita.

Lo resuelto por esa instancia deberá ser notificada a la parte recurrente en el lugar o medio señalado para ello e indicarle que posee los recursos que señala el artículo 154 del Código Municipal.

...

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ-045-2009, SUSCRITO POR EL LICENCIADO CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. RECHAZAR EL INCIDENTE DE NULIDAD INTERPUESTO CONTRA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA INGENIERÍA MUNICIPAL NÚMERO DIM-1808-08, AL AJUSTARSE A DERECHO LA NOTIFICACIÓN DE LA MISMA.**
- 2. RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN VENIDO EN ALZADA Y EN CONSECUENCIA QUE SE CONFIRME LO ACTUADO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, POR LO TANTO DEBERÁ EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA PROCEDER EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CON EL DERRIBO DE LO CONSTRUIDO EN EL ÁREA DE PARQUE DE LA URBANIZACIÓN LA FLORITA.**
- 3. NOTIFICAR A LA PARTE RECURRENTE EN EL LUGAR O MEDIO SEÑALADO PARA ELLO, E INDICARLE QUE POSEE LOS RECURSOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 154 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**

6. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones el día 30 de enero y 2 de febrero de 2009. **AIM-013-2009.**

//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN CONSECUENCIA SE LE OTORGAN DE VACACIONES A LA SEÑORA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, LOS DÍAS 30 DE ENERO Y 2 DE FEBRERO DEL 2009.

7. Licda. Guiselle Segnini – Gerente de Área de Servicios Municipales- C.G.R.
Asunto: Remisión del Informe N° DFOE -SM 136-2008, sobre gestión tributaria en la Municipalidad de Heredia. **Oficio N° 13710. Fax: 2501-81-00.**

A continuación se transcribe en lo que interesa parte del texto, el cual dice:

...

3. CONCLUSIONES

Aún cuando la Municipalidad de Heredia ha venido mostrando mejoras importantes en algunos temas relacionados con la gestión tributaria, persisten situaciones susceptibles de mejora, que requieren la atención inmediata por parte de la Administración Municipal.

Los resultados expuesto en el presente informe, demandan la definición de acciones que permitan el fortalecimiento de la gestión de cobro, como uno de los temas que evidenciaron mayores debilidades, así como sobre ciertas condiciones en la gestión de los impuestos sobre bienes inmuebles y patentes, tributos que representan las dos principales fuentes de ingreso de esa corporación municipal.

Igualmente resulta impostergable que tanto la Administración como el Concejo Municipal tomen las acciones correspondientes, con base en criterios técnicos y legales, para que se dote de un efectivo sistema de información a la Municipalidad, pues no es razonable que una institución que representa a un cantón en constante desarrollo, continúe disponiendo, no solo para la gestión tributaria, sino para toda la gestión municipal, de un sistema de información que evidentemente no permite el desarrollo de las labores con eficacia y eficiencia, además de que no garantiza transparencia en las transacciones, ni la disposición de información confiable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

El fortalecimiento de la gestión de los citados impuestos, así como de la respectiva gestión de cobro, indudablemente redundará en una mayor captación de recursos, que le permitirán a esa Municipalidad una mayor cobertura de atención de las necesidades de los habitantes del Cantón Central de Heredia, y por ende el cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales tendentes al desarrollo local. Asimismo, permitirá el fortalecimiento de la imagen y credibilidad de esa Corporación Municipal, además de formar conciencia en los contribuyentes sobre la importancia del pago oportuno de los tributos, de manera que se promueva una cultura de pago oportuno como parte de las responsabilidades que, por su parte, corresponden a los ciudadanos del cantón.

Con el presente informe, este órgano contralor pretende coadyuvar con las administraciones, en el fortalecimiento de los temas desarrollados, cuya solución es de su competencia absoluta, además de que son situaciones subsanables, que indudablemente fortalecerán la gestión institucional.

4. DISPOSICIONES

De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No.7428, se emiten las siguientes disposiciones al Concejo y al Alcalde Municipal, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

4.1 Al Concejo Municipal

Apoyar, en la forma y condiciones que le corresponde a ese Concejo, las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General en el punto 4.2 de este informe, con el fin de fortalecer la gestión municipal en cuanto al tema relacionado con la gestión tributaria, de tal forma que se permita brindar soluciones efectivas a las debilidades que se han venido presentando sobre el particular.

4.2 Al Alcalde Municipal

a) Diseñar, en el término de tres meses, un plan de acción para fortalecer la gestión de cobro, en el que se incluyan como mínimo, las actividades específicas a realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, el plazo máximo para su cumplimiento (que no puede sobrepasar de doce meses,) los recursos necesarios y el seguimiento que va a realizar esa Administración, para la implementación de cada una de las siguientes acciones:

i. Diseño e implantación de una estrategia y las herramientas que procuren mayor efectividad en el seguimiento de los plazos otorgados en las notificaciones emitidas a contribuyentes morosos, con el propósito de que no pierdan efecto y si procede, poder llevar los casos en forma oportuna, a cobro judicial para evitar prescripciones. Dicha estrategia debe considerar, además, lo establecido en el Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial de esa Municipalidad, para lograr una eficiente recaudación y disminuir el pendiente de cobro. Ver punto 2.1.2 de este documento, literal a).

ii. Definición y aplicación de una estrategia para la actualización de las direcciones y datos personales de los contribuyentes del cantón, de tal forma que permita la fácil localización de los contribuyentes para efectos de notificaciones, inspecciones y cualquier otra gestión que se requiera. Ver puntos 2.1.2, literal a).

iii. Emisión de un formato preestablecido para que los abogados externos remitan la información de los casos asignados, con el fin de que se fortalezca el control sobre la labor ejercida por esos profesionales y se de seguimiento oportuno a cada uno de esos casos. Ver punto 2.1.2, literal b) incisos i) y ii), de este informe.

iv. Establecimiento de un efectivo proceso de seguimiento sobre los arreglos de pago que se suscriben con los contribuyentes por deudas atrasadas, con el fin de que los casos en los que no se cumpla con la cancelación de las cuotas convenidas, sean remitidos en forma oportuna a cobro judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para la Regulación de Arreglos de Pago por Deudas en Tributos de la Municipalidad del Cantón de Heredia. Asimismo, enviar a cobro judicial, cuando corresponda, los arreglos de pago que fueron constituidos desde los años 1997 al 2007 y que no han sido trasladados a esa condición. Ver punto 2.1.3

v. Definición de los lineamientos necesarios que garanticen que los arreglos de pago que se formalicen con los contribuyentes, se ajusten a lo establecido en el Reglamento para la Regulación de Arreglos de pago por Deudas en Tributos de la Municipalidad, de tal forma que si se formalizan arreglos de pago sobre cuentas que se encuentran en cobro judicial, medie la respectiva justificación, según lo establecido en el artículo 1º de la citada normativa. Asimismo, para que se efectúe un adecuado archivo de los documentos originados de esos arreglos de pago. Ver punto 2.1.3.

vi. Revisión y ajuste del Reglamento para el cobro administrativo y judicial de esa Municipalidad, con el propósito de que contenga regulaciones como son los deberes de los funcionarios de la oficina de cobros, relacionados con la confidencialidad que deben mostrar en el ejercicio de sus funciones, formas de extinción de la obligación tributaria, sanciones de los abogados externos, entre otros temas que se consideren importantes. Ver punto 2.1.3.

vii. Emisión, en todos los casos de aprobación o rechazo de prescripciones de tributos pendientes de pago, de una resolución administrativa, aprobada por un nivel competente, según lo señalado en el artículo 134 de la Ley General de la Administración Pública. Asimismo, establecer un adecuado control sobre las prescripciones aprobadas, que permita contar con información sobre los períodos y rubros declarados en esa condición, el monto de la prescripción, la eliminación en el sistema y la suma pendiente de pago por el contribuyente. Ver punto 2.1.4. de este informe.

b) Diseñar, en el término de tres meses, un plan de acción para fortalecer la gestión del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, en el que se incluyan como mínimo, las actividades específicas a realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, el plazo máximo para su cumplimiento (que no puede sobrepasar de doce meses), los recursos necesarios y el seguimiento que va a realizar esa Administración, para la implementación de cada una de las siguientes acciones:

i. Conciliación de la información de hipotecas sobre fincas inscritas en el cantón y las registradas en el sistema de bienes inmuebles, así como la inclusión en ese sistema de la información de aquellas hipotecas que no constan en la base de datos del SIM. Ver punto 2.2.1 de este informe.

ii. Coordinación con el Órgano de Normalización Técnica la revisión de los avalúos realizados por esa Municipalidad en el año 2008, con el fin de que sean incorporados en el Sistema de Información. Ver punto 2.2.2 de este informe.

iii. Desarrollo y puesta en práctica los procedimientos necesarios para identificar todas aquellas personas físicas y jurídicas que no han presentado la declaración de bienes inmuebles (omisos), se brinde seguimiento a los contribuyentes que se encuentren en esa condición y se tomen las medidas que en derecho procedan. Ver punto 2,2,3, literal a) de este informe.

iv. La emisión de una directriz que indique la obligatoriedad de completar todos los espacios disponibles en el formulario para las declaraciones sobre el impuesto de Bienes Inmuebles, de tal forma, que se disponga en el futuro de la información necesaria relacionada con las propiedades. Ver punto 2.2.3, literal b).

v. Se adjunte al formulario de declaración los requisitos solicitados para la presentación de ese documento, de tal forma que se evidencien las actividades de revisión y aprobación de cada una de las declaraciones de bienes inmuebles. Ver punto 2.2.3, literal c) de este informe.

vi. Se adjunte a la declaración el informe del cálculo del impuesto respectivo, de tal forma que permita la verificación del monto declarado en relación con el indicado en dicho cálculo, que permita el control y posibilite el control externo. Ver punto 2.2.3, literal d) de este documento.

vii. Realizar un análisis jurídico para determinar si procede la emisión de una directriz relacionada con la aceptación del 5% de diferencia entre el monto declarado y el cálculo emitido por medio del

sistema del ONT, con el objetivo de uniformar y formalizar la aplicación de ese criterio en todas las declaraciones recibidas por la Municipalidad. Ver punto 2.2.3, literal d) de este informe.

viii. Se uniforme, mediante una directriz, el ingreso de datos al sistema de cálculo del ONT, en cuanto al nivel, regularidad, tipo de vía, frente y los servicios de una determinada propiedad. Ver punto 2.2.3, literal d) de este documento.

c) Diseñar, en el término de tres meses, un plan de acción para fortalecer la gestión del **Impuesto sobre Patentes**, en el que se incluyan como mínimo, las actividades específicas a realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, el plazo máximo para su cumplimiento (que no puede sobrepasar de doce meses), los recursos necesarios y el seguimiento que va a realizar esa Administración, para la implementación de cada una de las siguientes acciones:

i. Una evaluación integral de las condiciones bajo las cuales se realiza el proceso de inspección de las actividades lucrativas que se ejercen en el Cantón, que considere, entre otros temas, si la cantidad de personal disponible para las labores de inspección permiten a esa Municipalidad mantener una adecuada presencia y control; la coordinación que se requiere con el Ministerio de Salud en relación con locales que no cuentan con el respectivo permiso que emite esa institución; el proceso de inspección que se requiere sobre solicitudes de patentes aprobadas pero no retiradas por el interesado; el seguimiento a las solicitudes de patentes que quedan en suspenso en virtud de requisitos pendientes de cumplir por los solicitantes; el control sobre las notificaciones que entregan los inspectores a los patentados; la documentación de los resultados de las notificaciones y el seguimiento que se debe ejercer al respecto, entre otros temas tendentes a fortalecer las inspecciones sobre las referidas actividades lucrativas. Se otorgan cinco meses para el cumplimiento de esta disposición. Ver punto 2.3,1.

ii. Se instaure un registro actualizado de las licencias que se encuentran activas y de los respectivos contribuyentes del Cantón de Heredia. Asimismo, implementar una estrategia para el tratamiento que se debe dar a las cuentas adeudadas por los contribuyentes que tienen patente pero no están ejerciendo las actividades lucrativas correspondientes, según lo comentado en el punto 2.3.2 literal a) de este informe. Para el cumplimiento de esta disposición se concede un plazo de 10 meses.

iii. Establecimiento de una estrategia que promueva la presentación de las declaraciones por parte de los patentados, para efectos del cálculo del impuesto sobre patentes, respectivo, según lo indicado en el artículo No.7 de la Ley de Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia, así como para que se instaure un adecuado seguimiento sobre la presentación de tales formularios, de tal forma que permita el cálculo oportuno del impuesto respectivo, y se elimine la práctica de facturar al contribuyente, que no presenta la declaración, el mismo monto que canceló inicialmente cuando se aprobó la patente o el estimado con base en la última declaración presentada, más la multa del 10%. Asimismo, realizar un análisis sobre la posibilidad material (viabilidad jurídica y técnica) de la recuperación de los recursos dejados de percibir por la falta de aplicación de la multa, según se expone en el punto 2.3.2, literal b).

iv. Definición de políticas claras en cuanto a la revisión, verificación y seguimiento de la información incluida en los formularios de declaración recibidos de los contribuyentes. Para el cumplimiento de la anterior disposición se concede un plazo de cinco meses. Ver punto 2.3.2, literal b) del presente informe.

v. Se retome el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado en diciembre de 2004, entre esa Municipalidad y la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, citado en el punto 2.3.2, literal c) de este informe, con el propósito de que se aproveche la posibilidad que tiene esa Corporación de obtener información relacionada, entre otros, con los ingresos y la renta líquida gravable de los declarantes del impuesto sobre la renta, que permita un mejor seguimiento sobre las declaraciones presentada ante la Municipalidad por los contribuyentes del impuesto sobre patentes. La disposición citada se debe cumplir en un plazo de cuatro meses.

d) Implementar, en el término de seis meses, una política para realizar conciliaciones periódicas entre la información disponible en Contabilidad y la generada por el Departamento de Cómputo, por concepto de las cuentas pendientes de cobro a los contribuyentes, así como sobre cualquier otra cuenta de los estados financieros que sea necesario, para reflejar razonablemente la realidad económica de la institución. Asimismo, investigar las diferencias reportadas actualmente por esas dos unidades, en las referidas cuentas, debido a que no reflejan los saldos pendientes de cobro de años anteriores ni los respectivos intereses, según se comentó en el punto 2.1.1. de este informe.

e) Considerar como parte de los esfuerzos que se están realizando en la Municipalidad, para proveer a la institución de un adecuado sistema de información, las debilidades señaladas en el punto 2.4 de este informe, con el fin de que sean parte de las soluciones que se pretenden implementar, de tal forma que los sistemas que se vayan a adquirir o fortalecer, faciliten la administración integral de todas las actividades y procedimientos involucrados en las gestión de los impuestos y servicios municipales, y se asegure la integridad de la información. El cumplimiento de lo anterior debe realizarse en un plazo de doce meses.

f) Depurar la base de datos del Sistema de Cobros de la Municipalidad de Heredia, con el fin de que se subsanen las situaciones señaladas en el punto 2.4 de este informe, relacionadas con la información de las fincas sobre las cuales se calcula la base imponible para efectos del Impuesto de Bienes Inmuebles, y se disponga de información correcta para la toma de decisiones por parte de la administración y del Concejo Municipal. Para tales efectos se deben emitir criterios que orienten la depuración y eliminación de ítems que conforman la base de datos y establecer tal acción como una política permanente. Para el cumplimiento de esta disposición se otorga un plazo de doce meses.

g) Tomar, en cuenta en los esfuerzos que se están iniciando para fortalecer los sistemas de información, criterios legales, técnicos y de eficiencia correspondientes, y considerar lo establecido en las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), las cuales son de acatamiento obligatorio a partir de agosto del 2008. Además, tales esfuerzos deben considerar la participación de los usuarios, contar con el apoyo y compromiso requerido de parte de todos los niveles de la organización, y la satisfacción de las necesidades reales de la Municipalidad, entre ellas las relaciones con la gestión tributaria. Ver punto 2.4. de este informe. Para cumplir esta disposición se concede un plazo de dieciocho meses.

h) Establecer, en un plazo de doce meses, los procedimientos escritos que están pendientes sobre la gestión tributaria, según lo comentado en el punto 2.5 de este informe. Tales procedimientos deben contener las actividades a realizar y los niveles de responsabilidad de los distintos funcionarios que participan en los procesos involucrados en la referida gestión, los cuales deben ser sometidos a la aprobación correspondiente, y servir de criterio y referencia en la ejecución de las labores por parte de los funcionarios involucrados en las referidas labores.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, al Área de Seguimiento de las Disposiciones de la Contraloría General de la República.

El regidor José Alexis Jiménez señala que si fuera Gerente de la Municipalidad ya hubiera despedido a un montón de funcionarios. Agrega que después de leer parte del texto de la página 5, párrafo IV; no sabe ni que pensar y considera que es un relajamiento lo que sucede, es un desastre lo que hay en la Municipalidad.

Agrega que hay situaciones que no podemos ocultar, como, la parte financiera que está hecha un caos. Indica que en la página 8 se dice: *"...de 38 casos de contribuyentes morosos, en nueve (24%) no se había realizado ninguna notificación ni gestión de cobro por parte de la Municipalidad..."*; de manera que a pesar de tener esta situación en la Municipalidad, ya que los recursos que llegan a las arcas municipales es lo que nos dice cuantas obras hacemos y cuanto podemos crecer en servicios. Siente que no hay claridad en números, de ahí que le gustaría tener al contador municipal en este Concejo dando una explicación clara. Afirma que según se desprende de este informe no tenemos estados financieros al día, ni al 30 de diciembre. Se pregunta, ¿qué está haciendo el departamento de Contabilidad y qué está haciendo la Dirección Financiera para solucionar esta situación?

Reitera que es la base para tomar decisiones, de ahí que no sabe si ya le pidieron la renuncia al Contador y si no que venga aquí y él se la pide. Solicita que se traiga una Auditoría Externa para que evalúe todo lo financiero, porque en momentos donde la economía está fallando y se necesitan recursos frescos para presupuestar obras, esto no puede estar sucediendo.

Considera que estamos descuidando la gallina de los huevos de oro y es la que nos permite hacer todo y tomar decisiones, de ahí que le gustaría saber quienes son los responsables con nombres y apellidos de este desastre financiero que tiene la Municipalidad.

Agrega que en algunos puntos del informe, la Contraloría está dando 12 meses y siente que más bien la Contraloría está siendo condescendiente con la administración, de manera que se requiere que se den respuestas de hoy en ocho, sea que el próximo lunes den un avance en este Concejo sobre las acciones que ya se están tomando al respecto, de manera que espera que hay algo, dado que el informe se presentó desde el mes de Diciembre y no cree que se tenga que tomar un acuerdo para obligar a cumplir con las disposiciones que se dictan en dicho informe, porque sería lo último que pueda pasar.

El regidor Gerardo Badilla indica que la señora Auditora Interna Municipal tiene 20 años de laborar para la Municipalidad y lástima que no presente un informe de esta calidad. Agrega que no puede pensar cuantas pasaron trabajando y redactando para presentar este informe, de ahí que sería lo mejor que podríamos esperar de nuestra subalterna como lo es la Auditora.

Afirma que cuando lee la página 3, último párrafo, en el cual se indica *"...la Municipalidad no dispone de un Manual Básico de Organización, que indique los distintos Departamentos que conforman la estructura organizativa del gobierno local, con el detalle de los procesos que ejecuta cada uno de ellos, así como los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades y los productos que generan..."*; le causa tristeza y ni que decir de la morosidad en los intereses. Señala que con la cantidad de recursos que debiéramos tener, ofreceríamos obras y desarrollo de primer orden.

Afirma que todos los miembros de este Concejo por la responsabilidad que adquirieron, debieron leer este informe detalladamente. Siente y deduce que hay complacencia de la Auditora Interna en los temas que se indican en el informe. Señala que se avanza en la parte externa, pero que tristeza la parte interna, porque son millones que se están votando y a nadie le importa.

Afirma que esto deja mucho que desear, porque con lo que se indica el informe, la Administración se queda en pañales. Considera que se deben emitir directrices a la Auditoría Interna, para que cada 4 meses presente un informe de avances de este informe de la Contraloría. Reitera su posición en cuanto a que, parece que a nadie le importa, porque no se hicieron notificaciones y no hay procesos al respecto. Agrega que ojalá podamos salir con la frente en alto y le solicita al señor Alcalde que asuma un papel más protagónico.

El señor Alcalde Municipal indica que sería el más feliz, pudiendo despedir a funcionarios que no cumplan, pero a un funcionario no es tan fácil despedirlo. Indica que este informe es terrible y por supuesto que desde el primer día que debatieron este informe en la Administración, lo primero que hizo fue formar una Comisión, para establecer un plan de acción y buscar las soluciones respectivas, a fin de que cuanto antes tener un avance en la materia.

Agrega que es importante recordar que ya se adjudicó el sistema de cómputo y en cuando a lo de la prescripción es cierto, de ahí que ya se nombró una comisión, para trabajar en esto. Afirma que esto fue lo que aquí se encontró cuando asumió la Alcaldía, sin embargo esta situación y el informe lo deprimen, porque realmente es una barbaridad lo que ha venido sucediendo.

Afirma que hay un manual de puestos y lo pueden solicitar en la Oficina de Recursos Humanos, pero que haya mala gestión es otra cosa. Señala que desde el punto de vista gerencial no está contento, sin embargo se hacen esfuerzos porque la idea es mejorar y que haya control. Agrega que la comisión está trabajando en esto y por supuesto está de acuerdo en que se invite a los funcionarios, para que vengan a dar explicaciones de esta situación.

El regidor José Alexis Jiménez señala que debemos trabajar con lo que hay y estamos regidos por lo que hay, de ahí que no podemos despedir a nadie, pero debemos implantar medidas, porque aquí se hizo un órgano director para la Pro Secretaria del Concejo, pero para investigar los hechos que se comentan no se hizo nada y eso no puede ser, de ahí que exige que se convoque a los funcionarios involucrados en este asunto, para que den la cara. Afirma que no somos eficientes y hay que cuidar la gallina de los huevos de oro, porque sino se caen las obras, los servicios etc.

Indica que aquí vienen las personas honestas a pagar, pero hay un montón de pillos en la calle, que no nos pagan y eso nos va a pasar la factura y si el Alcalde queda reelecto, recordará estas palabras, si no es que está para recordarlas.

Agrega que aquí se han hecho encerronas para discutir y analizar otros temas y porque para esto no se hace. Afirma que los Jefes de Fracción tenían que reunirse para ver y analizar el tema de la Auditora hace ya bastante tiempo, sin embargo aquí esperaron a la Licda. María Isabel Sáenz y nunca apareció, esto para dar el soporte legal con respecto al tema.

El regidor Walter Sánchez señala que efectivamente el éxito radica en una buena gestión de cobro, y aquí hay un mea culpa. Considera que van a tener que dar las herramientas necesarias a la administración y el recurso humano capacitado para mejorar la gestión y ser más eficientes en materia financiera. Considera que se debe crear una comisión de inmediato, que de seguimiento a este informe, ya que se debe apoyar la administración.

Considera que hacer una jungla de cemento, pero si no hay buena gestión de cobro, no vale de nada, de manera que hay que mejorar y ser eficientes ben la gestión de cobro para tener índices de crecimiento y económicos razonables.

Considera que tiene razón el regidor José Alexis Jiménez, de ahí que no se puede objetar nada, pero hay que dotar de recursos a la Administración y ayudar todos en esta tarea, para salir adelante.

El regidor José Luis Chaves brinda todo el apoyo para cualquier gestión en la administración y en la Municipalidad ya que si no se generan recursos para caminar, vamos andar muy mal. Considera que hay que entrar fuerte y desea ayudar para incrementar los ingresos, para que no vayan a decaer los recursos, ya que sin ellos efectivamente no se podrían hacer obras, no se pueden dar servicios y no se podrían cubrir otras necesidades que tienen las comunidades, como en seguridad y aspectos sociales.

Señala que en esta tarea todos deben ayudar como una familia, para sacar adelante las finanzas del municipio.

La regidora Olga Solís señala que gran parte de este problema radica en el mismo sistema y las demás municipalidades de Heredia están peor, de ahí que la Federación de Municipalidades está pidiendo ayuda a la Comunidad Económica Europea, "Unión Europea" en coordinación con la Universidad Nacional, para desarrollar un proyecto de gestión de cobro y de esa forma ayudar a todos los municipios.

El regidor Rafael Aguilar considera que se le deben dictar políticas claras a la Auditora Interna Municipal para que de seguimiento a esos puntos que se indican en el informe. Agrega que la Auditora debe seguir el cumplimiento de cada una de las disposiciones y debe haber mayor control; además se deben sentar las responsabilidades por lo que no se ha hecho.

Indica que desea ayudar a la administración para que podamos tener un sistema financiero eficiente.

La Presidencia señala que es inaudito que no hay un Contador Público Autorizado en la Municipalidad, de ahí que se deben realizar todas las gestiones necesarias a fin de contratar y dotar a la institución de un CPA. Afirma que se deben realizar los estudios necesarios por parte de la administración y en caso de que no se pueda como normalmente operan estos nombramientos sería importante contratarlo por servicios especiales o profesionales, o bien, contratar una empresa a fin al tema.

Agrega que el malestar lo comparten todos, de ahí que se va a convocar al señor Contador, Director Financiero, Auditora Interna, Jefa de Patentes, Bienes Inmuebles y el Director de Servicios, señor Francisco Sánchez.

Considera que hay que escucharlos y pedirles su criterio antes de tomar decisiones ya que dependiendo de las exposiciones habría que valorar si cabe la apertura de órganos disciplinarios. Le solicita al señor Alcalde presentar para ese mismo día un cronograma de cómo vamos a desarrollar las acciones y en que plazos; de manera que para esa convocatoria el Concejo desea tener noticias y avances del cumplimiento de cada punto; sea un informe sobre el tema.

El regidor Gerardo Badilla comenta que en la página 27 se da un plazo de tres meses, pero se refiere al plan de acción, lo demás es lo más fuerte.

El regidor German Jiménez indica que lo mejor es que de una vez vengan con un documento claro, en el cual indiquen que es lo que requieren y que necesitan, para que el Concejo pueda tomar de una vez las decisiones que se tengan que tomar.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME N. DFOE-SM 136-2008, SOBRE GESTIÓN TRIBUTARIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE PLANTEAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EN RAZÓN DEL ACUERDO ANTERIOR, SE DISPONE:

- 1. CONVOCAR A LOS SEÑORES VÍCTOR ZÚNIGA – CONTADOR MUNICIPAL, ELÍAS UMAÑA – DIRECTOR FINANCIERO, ANA VIRGINIA ARCE LEÓN – AUDITORA INTERNA, MARCOS RUIZ – JEFE DE TOPOGRAFÍA Y CATASTRO, FRANCISCO SÁNCHEZ - DIRECTOR DE SERVICIOS Y A LA SEÑORA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, A FIN DE QUE COMPAREZCAN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EL JUEVES 05 DE FEBRERO, CON RESPECTO A LOS TEMAS EXPUESTO EN DICHO INFORME, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- 2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN CRONOGRAMA DEBIDAMENTE DETALLADO CON LAS ACCIONES A SEGUIR Y ACTIVIDADES A REALIZAR CON SUS RESPECTIVOS PLAZOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- 3. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE PROCEDAN A REVISAR EL PRESUPUESTO Y SE REALICE UN ESTUDIO CON RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO O A UNA EMPRESA AFIN A LOS TEMAS QUE SE SEÑALAN EN EL INFORME, PARA QUE PUEDAN AYUDAR A LA INSTITUCIÓN EN DICHA MATERIA. DEBE VALORAR LA COMISIÓN DE HACIENDA EL TEMA AMPLIAMENTE, PARA QUE INDIQUE A ESTE CONCEJO SI ES PERTINENTE Y NECESARIA LA INCLUSIÓN DE UNA ASESORÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO POR LA CONTRALORÍA Y MEJORAR LAS DEFICIENCIAS QUE SE DETALLAN EN EL INFORME Y DE SER ASÍ SE DOTE DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA CONTRATAR DICHA ASESORÍA.**

El regidor Walter Sánchez indica que en la Municipalidad de San José tienen contratado un consultorio jurídico, de ahí que podrían contactar con ellos para que coordinen y les informen sobre el trabajo que realizan, dado que tienen experiencia en materia municipal y considera que eso les puede ayudar.

ALT. La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer el informe de la Comisión de Ventas Ambulantes, dado que urge uno de los puntos en vista de que se encuentra presente el gestionante y la idea es atenderlo cuanto antes, para que pueda regresar temprano a su habitación, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

INFORME NO. 62 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES.

Punto 1.

Oficios SCM-3075-08 y 0047-09. Suscribe: Lic. Hellen Bonilla – Jefa de Rentas y Cobranzas y el señor José Luis Vargás Bermúdez.

Asunto: Nota suscrita por el señor José Luis Bermúdez, en la cual solicita autorización de una patente estacionaria para venta de accesorios para celular en las inmediaciones del I.N.S.

Recomendación: Esta Comisión recomienda no otorgar dicho permiso, esto en cumplimiento de velar por la no obstrucción de vías públicas como lo son las aceras, las cuales son bienes demaniales sobre las cuales el Municipio está totalmente facultado en velar porque estos se encuentren con libre acceso en cumplimiento inclusive de la ley 7600 y del artículo 75 del Código Municipal.

No obstante preocupados por la situación del señor Vargas, si las autoridades del I.N.S le otorgan una autorización para vender dentro del Edificio del I.N.S., nuestra Comisión no ve inconveniente en que pueda seguir vendiendo.

//ANALIZADO EL PUNTO 1 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2.

Oficio SCM-3156-08. Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite documento que suscribe el Gerente del Restaurante Hotel América, para instalar un stand con comida típica en la feria "Heredia por Media Calle", al igual que para el 2009.

Dicho oficio llegó a nuestra Comisión el 22 de diciembre, no obstante **recomendamos** a este Concejo instar al señor Marcos Torres que para la feria de este año, coordine con la Comisión Encargada de las actividades del mes de diciembre.

//ANALIZADO EL PUNTO 2 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 3.

Oficio SCM-2817-08. Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite copia de nota suscrita por la señora Sandra Castillo Flores, en la cual solicita permiso para brindar información en el Parque Central de Heredia y ofrecer una nueva alternativa de trabajo, especialmente a las mujeres jefas de familia.

Recomendación: Esta Comisión recomienda instruir a la administración para que la señora Castillo coordine con la Oficina de la Mujer sobre dicha información, ya que según manifiesta la señora Castillo es una alternativa de trabajo para las mujeres jefas de familia.

//ANALIZADO EL PUNTO 3 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 4.

Oficio RC-1562-08- Suscribe: Ángela Aguilar – Jefa de Rentas.

Asunto: Remite nota del señor Antonio Martín Gómez Ramírez donde solicita ampliación de línea comercial, para la venta de golosinas, tiliches y bisutería.

Recomendación: La patente de la venta estacionaria del señor Gómez otorgada desde el 21 de mayo de 1986 es para la venta de frutas y verduras únicamente. En la nota enviada por el señor Gómez, manifiesta que hace nueve meses le fue cancelado el permiso por no tener los documentos en regla. Esta Comisión desea aclarar que al señor Gómez no se le ha cancelado ningún permiso, pues su patente es para venta de verduras y frutas, actividad que continúa realizando sin ningún problema.

Dado lo anterior, ésta Comisión somete a consideración del Concejo para que éste dictamine.

El regidor Gerardo Badilla señala que esto no es beneficioso por la política que ha venido manejando este Concejo, de ahí que se podría abrir un portillo, por lo que empezarán a llegar las solicitudes en ese sentido y considera que se podría salir de las manos la situación.

El regidor Luis Baudilio Víquez indica que en realidad el Concejo es el que decide con respecto a este tema, sin embargo un puesto de frutas no es rentable en este momento y sería bueno ayudarlo dado que él vela por su mamá y la familia.

La regidora Rocío Cerna sugiere que conversen con el señor Martín Gómez para que quite las frutas y se quede únicamente con el puesto de tiliches, ya que no tiene como lavar las frutas y demás productos, de ahí que por salud no es conveniente y de esa forma se le ayuda a que tenga una mejor calidad de vida.

El regidor José Luis Chaves señala que el chinamo del señor Martín Gómez es de los mejores comparado con los demás chinamos que hay alrededor del mercado; por otro lado indica que conoce la situación de Martín y es bueno ayudarlo, porque lo necesita.

El regidor José Alexis Jiménez comenta que el espacio que tiene no le permite tener más cosas, de ahí que las probabilidades de que se salga de su espacio son altas, porque tener varias líneas de productos en ese espacio, va hacer insuficiente. Agrega que si se abre permiso o si se abre portillo en ese sentido, los demás van a pedirlo de la misma forma, de manera que hay que manejar con sumo cuidado este punto.

El regidor Walter Sánchez señala que se hizo una publicación del proyecto de reglamento de ventas, pero no como reglamento, entonces el reglamento que está en vigencia es el anterior y en el artículo 13 dice: que pueden vender tiliches, frutas y artesanías hechas en Costa Rica, de ahí que a la luz de este artículo, nada obsta para que él pueda vender esos artículos; es un asunto de voluntad.

Afirma que en este momento estamos regidos por el reglamento anterior. Por otro lado agrega que sería bueno dotar de puestos a los vendedores como en San José, que son en aluminio, los cuales son más higiénicos y de esa forma se puede dar mayor calidad de vida. Aclara que no es ampliación del tramo, es de línea.

La regidora Mónica Sánchez señala que la Comisión de Ventas ha trabajado en mejorar estos puestos y este tipo de ventas, sin embargo en este caso se está abriendo un portillo y no es que tenga nada contra Martín, al contrario lo estima, pero las aceras se llenan y las personas se tiran a las calles, de ahí que se quejan por los espacios que ocupan estas ventas. Afirma que está de acuerdo en cambiar la línea pero no en ampliar la línea. Señala que es bueno ir mantener las políticas que ha venido dictando el Concejo en esta materia, porque inclusive no siempre se tiene colaboración del Departamento de Rentas y es poca la colaboración de la Policía Municipal, de ahí que se deben mantener las políticas que se han venido dando.

El regidor Rafael Aguilar indica que si se aprueba así la solicitud, el trabajo que se ha hecho se puede hechar abajo, de ahí que lo mejor sería el cambio de línea, por lo tanto sugiere excluir este punto del informe y que la Comisión de Ventas converse con el señor Martín Gómez a fin de hacerle ver la situación y el deseo de este Concejo.

La Presidencia manifiesta que se requiere un estudio y un análisis jurídico para revisar y analizar lo que está exponiendo el regidor Walter Sánchez. Con respecto a la solicitud en sí, no está de acuerdo con un cambio de línea, porque la política de este Concejo ha sido que las ventas que ya tenían permiso se puedan ir eliminando y dar otras oportunidades de trabajo a estas personas, como por ejemplo en materia de reciclaje, para lo cual se está desarrollando todo un proyecto. Afirma que esta ha sido su posición.

En otro orden de ideas señala que lo más conveniente es trasladar el punto a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que revise si el nuevo reglamento está en vigencia, caso contrario se revise el artículo 13 del anterior reglamento y se presente un criterio con recomendaciones a este Concejo, para saber si ese artículo se aplica en este caso y se pueda resolver de una vez la gestión.

// ANALIZADO EL PUNTO 4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS REALICE UN ESTUDIO Y REVISE EN PRIMER INSTANCIA SI EL NUEVO REGLAMENTO YA FUE PUBLICADO COMO TAL Y SI ESTÁ EN VIGENCIA, CASO CONTRARIO PROCEDA A REVISAR EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO ANTERIOR Y NOS INDIQUE MEDIANTE UN INFORME CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES, SI EL ARTÍCULO SEÑALADO LÍNEAS ATRÁS SE APLICA EN ESTE CASO. DICHO CRITERIO DEBE ENVIARSE CUANTO ANTES PARA RESOLVER LA GESTIÓN.

8. MSc. Carlos William Elizondo Araya – Asesor Supervisor
Asunto: Solicitud para que la actual Junta de Educación de Heredia Centro deje sin efecto la solicitud de desalojo a la Oficina del Circuito 01. **A.S.H.-C01-0009-09. Telefax: 2260-4275.**

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, LA PRESIDENCIA DISPONE:

1. **NOMBRAR AL REGIDOR JOSÉ LUIS CHAVES Y LUIS BAUDILIO VÍQUEZ A FIN DE QUE PUEDAN CONVERSAR COM AMBAS PARTES Y PUEDAN MEDIAR HASTA DONDE SEA POSIBLE EN LA SITUACIÓN EXPUESTA POR EL MÁSTER CARLOS WILLIAM ELIZONDO ARAYA – ASESOR SUPERVISOR DEL CIRCUITO 01 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN.**
2. **INSTRUIR A AMBOS REGIDORES PARA QUE PRESENTEN UM INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA GESTIÓN REALIZADO, EN UM PLAZO DE 15 DÍAS.**

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 6 Comisión de Seguridad

1. Oficinas SCM-1244, 1342 y 2521-2008.

Asunto: Solicitud de que se tramite con carácter de urgencia y se brinde opinión sobre el proyecto “Ley contra la delincuencia organizada”.

Recomendación: Después de haber analizado esta Comisión la documentación del proyecto “Ley contra la Delincuencia Organizada” no encontramos ningún inconveniente al respecto. Por lo tanto esta Comisión apoya dicha ley y esperamos que sea aprobada por la Asamblea Legislativa lo más pronto y así garantizar la seguridad de la población.

De igual manera solicitamos a la Secretaría del Concejo Municipal que el acuerdo que tome este Concejo referente a dicha ley sea remitido a la Secretaría de la Comisión Especial de Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

//ANALIZADO EL PUNTO 1 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL MISMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE REVISE EL PROYECTO "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA" Y HAGA UN ESTUDIO A FIN DE QUE SE PRESENTE UN INFORME A ESTE CONCEJO CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES, PARA TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO.

2. Oficio SCM-1753-2008

Suscribe: Damaris Ruiz Rojas – Secretaría Concejo Municipal de San Rafael de Heredia.

Asunto: Dar un voto de apoyo a la labor efectuada por el señor Francisco Morales – Director Región Cuarta – Fuerza Pública – Heredia. Dicho oficio queda para conocimiento del Concejo.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3. Oficio SCM-1981-2008

Suscribe: Lesvia Villalobos Salas – Diputada PAC.

Asunto: Solicitud de que sea donado al Ministerio de Seguridad Pública un terreno propiedad de la Municipalidad para instalar a la Fuerza Pública.

- a) Nuestra Municipalidad no cuenta con un terreno de 7000 m2.
- b) Esta Comisión cree conveniente que se le debe informar a la Diputada Lesvia Villalobos que ya en la Aurora existe un terreno que pertenece al Ministerio de Gobernación, el cual está en proceso para construir, y que esta Municipalidad colaborará con la topografía y con el equipo cuando así lo necesiten.

//ANALIZADO EL PUNTO 3 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Oficio SCM-0044-2009

Suscribe: Francisco Rivera – Coordinador Policía Municipal

Asunto: Informe sobre viaje a Israel.

Recomendaciones:

- A. Esta Comisión recomienda que le sea entregada copia de dicho informe al nuevo Jefe de la Policía Municipal Gary Eubanks, para que tenga conocimiento de la capacitación recibida por el señor Rivera, misma que debe ser aprovechada por toda la Policía Municipal, ya que según manifiesta el señor Rivera en su informe los ciudadanos jugarán un papel muy importante en la solución de la problemática de la seguridad ciudadana. Además de que según nos informa el señor Francisco Rivera basados en la experiencia adquirida en Israel se inició con un proyecto en la urbanización Bernardo Benavides, sobre el voluntariado y que se cuente con una relación estrecha entre la Policía y la comunidad, mismo proyecto que debe continuar.

//ANALIZADO EL PUNTO 4 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Oficio SCM-2936-2008

Suscribe: Vecinos y Comité de Seguridad Comunitaria de la UNA.

Asunto: Problemas que aquejan al sector debido a los bares y licorerías de los alrededores de la Universidad Nacional, entre ellos Bar Alcatraz, Fofo, El Bulevar, La Choza y la Licorera La U.

Recomendación:

- Esta Comisión realizará reunión con el Jefe de la Policía Municipal, Fuerza Pública, Autoridades del Tránsito y con la Lic. Hellen Bonilla – Jefa de Rentas y Cobranzas para realizar un estudio de dichos bares y buscar una solución.
- Además solicitamos a este honorable Concejo instruir a la Administración para que el departamento de Rentas y Cobranzas en un término de 5 días nos entregue un informe sobre el tipo de patentes de estos negocios y horarios que los mismos deben cumplir.

//ANALIZADO EL PUNTO 5 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe Comisión de Gobierno y Administración

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, CON EL FIN DE INCLUIR OTRO PUNTO EN EL MISMO Y ANALIZARLO EL PRÓXIMO JUEVES 29 DE ENERO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe Comisión Especial caso Sra. Elena Alvarado (Muro San Fernando).

Texto del informe:

Reciban por medio de la presente un cordial saludo. Tal y como fue señalado por este Concejo Municipal, esta comisión visitó el sitio en conjunto con la señora asesora Marielos Alfaro, el señor regidor Rafael Aguilar, la señora ingeniera Lorelly Marín, el señor ambientalista Roger Araya, el señor regidor José Alexis Jiménez y la señora Elena Alvarado mismos que en forma conjunta recomiendan a este Concejo lo siguiente.

1. Enviar una misiva a la Universidad Hispanoamericana, manifestando la preocupación del estado actual de la quebrada que colinda al norte de la propiedad en Heredia e invitarlos a integrarse a la solución de la situación en conjunto con la Municipalidad. Ver anexo fotográfico.
2. Solicitarle a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar de la UNA, con copia a la Escuela de Geografía, MBA. Dionisio Alfaro y a la Escuela de Ciencias Ambientales MBA. Wilberth Jiménez Marín.
 - a. Plantear el problema con la Micro cuenca del Río Pirro y específicamente que existen zonas de riesgo por erosión regresiva en los causes de la Micro cuenca del Río Pirro, específicamente el cause con el límite norte de la Urbanización San Fernando.
 - b. Le solicitamos su colaboración para formar un equipo un equipo de profesionales que asesoren a la Municipalidad de Heredia con las acciones que deben tomarse en el corto plazo para evitar los impactos socioeconómicos que podrían presentarse en dicha zona.
3. Solicitar el expediente de la licitación del muro San Fernando y del caso de la señora Elena Alvarado.
4. Solicitar el diseño de sitio de la Urbanización San Fernando para determinar las zonas de protección del río y la quebrada.
5. Solicitarle a la Ing. Lorelly Marín la propuesta económica y plazo de entrega para solucionar técnicamente el problema del Muro San Fernando en un plazo no mayor a dos semanas.
6. Solicitar a la Dirección Legal sobre la procedencia de abrir un proceso al Ing. Camacho, según solicitud No.5532DRH-2006 del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.
7. Que la administración inicie una investigación sobre una presunta invasión del lote 60 en Urbanización San Fernando en conjunto con el Departamento de Ingeniería.

Suscriben el informe el regidor Rafael Aguilar Arce y el regidor José Alexis Jiménez.

El regidor Gerardo Badilla señala que hay que darle forma al asunto, según y con base en lo que les manifestó la señora Marielos Alfaro del BANHVI, ya que si eso se declara de interés público se puede expropiar y saldría menos costoso que hacer el trabajo que se debe hacer ahí. La señora Alfaro decía: "si eso no es de interés público, entonces que es".

El regidor José Alexis Jiménez señala que necesitan el criterio técnico, por tal razón están solicitando el diseño de sitio para determinar las dimensiones, ya que pareciera que el área que se cayó es área de protección del río.

El regidor Rafael Aguilar Arce señala que hay que enfocar las baterías sobre la expropiación, ya que es mejor, porque solamente los estudios que se deben hacer son muy caros.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL MURO SAN FERNANDO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.

EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE:

1. **ENVÍE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN EL INFORME A LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES, ADEMÁS ENVÍEN A LA COMISIÓN ESPECIAL EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN DEL MURO SAN FERNANDO Y EL DISEÑO DE SITIO DE LA URBANIZACIÓN SAN FERNANDO PARA DETERMINAR LAS ZONAS DE PROTECCIÓN DEL RÍO Y LA QUEBRADA.**
2. **LA ING. LORELly MARÍN PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA PARA SOLUCIONAR TÉCNICAMENTE EL PROBLEMA DEL MURO SAN FERNANDO EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS SEMANAS.**
3. **LA DIRECCIÓN LEGAL BRINDE UN CRITERIO SOBRE LA PROCEDENCIA DE ABRIR UN PROCESO AL ING. CAMACHO, SEGÚN SOLICITUD NO.5532DRH-2006 DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA.**

4. QUE LA ADMINISTRACIÓN INICIE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE UNA PRESUNTA INVENCIÓN DEL LOTE 60 EN URBANIZACIÓN SAN FERNANDO EM CONJUNTO COM EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

5. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE ENVÍEN EL EXPEDIENTE DEL CASO DE LA SEÑORA ELENA ALVARADO A LA COMISIÓN ESPECIAL, TAL Y COMO LO SOLICITAN.

6. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 62 de la Comisión de Ventas Ambulantes.

// ESTE INFORME SE CONOCIÓ EN EL ARTÍCULO III MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Walter Sánchez – Regidor
Asunto: Terreno para parada de buses.

Texto de la moción:

Para que este Concejo Municipal acuerde:

Instruir a la administración a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Heredia que funcione como terminal de buses para las líneas que prestan servicio de Heredia a San José; esto por cuanto dichas empresas son las principales causantes del caos vial que impera en nuestra ciudad.

Sustento de la moción:

Al amparo de la constitución política del artículo 32 del Código Municipal, así como de la ley 3503 artículo 9 de transporte público.

Por la problemática presentada en los últimos días con la reubicación de paradas de autobús en la ciudad de Heredia, es pertinente trabajar en la búsqueda de una solución definitiva y ajustada a derecho.

Por esto este municipio está trabajando de manera conjunta con las autoridades del ramo, así como con las fuerzas vivas representadas en la Comisión Especial para reubicación de paradas en las inmediaciones del parque Alfredo González Flores.

Por lo tanto se instruye a la administración para que dentro del marco legal tome las medidas y las política del caso a fin de adquirir un inmueble, el cual será rentado a las empresas de auto buses de Heredia San José.

Secundan la moción los regidores, Manuel Zumbado, Olga Solís, Rafael Aguilar, José Alexis Jiménez, José Luis Chaves, Mónica Sánchez, José Alberto Garro, Samaris Aguilar, Melba Ugalde y el síndico William Villalobos.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.**
- 2. ENVIAR COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, CÁMARA DE AUTOBUSEROS DE HEREDIA, MERCADO CENTRAL Y COMISIÓN ESPECIAL DE PARADAS DE BUSES.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT. La Presidencia solicita alterar el orden del día para trasladar el documento del Presupuesto Extraordinario No.1-2009 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Texto del documento suscrito por el MBA. José M. Ulate A. – Alcalde Municipal, el cual dice:

...

"Le remito para análisis y aprobación del Concejo Municipal que usted preside, el Presupuesto Extraordinario No.1-2009 por un total de mil setecientos cuarenta y seis millones trescientos ochenta mil seiscientos veintiséis colones con 58 céntimos (¢1.746.380.626,58), provenientes del Superávit Libre por ¢470.462.845,55 y ¢1.275.917.781,03 del Superávit Específico.

Este presupuesto se formula con base en la liquidación parcial del Presupuesto total del año 2008, conforme a los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en el oficio No. 10135, que permite darle contenido presupuestario a los compromisos de pago que quedaron pendientes al 31 de diciembre del 2008, por aplicación del superávit estimado tanto libre como específico. En este último se incluyen partidas del Fondo Solidario, Ley 8114, Plan de Lotificación, entre otros.

// ANALIZADO EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-2009 A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ESTUDIO Y RECOMENDACIÓN, A FIN DE QUE ESTE CONCEJO PUEDA TOMAR EL ACUERDO QUE CORRESPONDA.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE BECAS

Luis Carlos Jenkins Ramírez (estudiante). Renuncia a la beca y no renovará la misma para este período.

COMISIÓN ENCARGADA EN GUARARÍ

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DIM 026-09, suscrito por la Ingeniería Municipal, referente a la solicitud de inspección en la zona de la cuenca oeste, por las obras de construcción del Proyecto La Radial II. **AMH-0046-2009.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Proyecto de Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar em Casos de Hostigamiento Sexual en la Municipalidad de Heredia. **AMH-0068-2009.**

Ana Virginia Arce León – Auditoría Interna Municipal. Remite Informe Anual de Ejecución del Plan de Trabajo del período 2008. **AIM-008-2009. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA REVISIÓN.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Ajuste salarial del 7% sobre el salario base a los funcionarios municipales. **AMH-0073-2009.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Sustituir el requisito de "contar con Licencia de conducir tipo B1 y preferiblemente A3", por el de "**preferiblemente contar con Licencia de conducir vehículo y/o motocicleta**", para el puesto de Policía Municipal. **AMH-0045-2009.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL – SECRETARIA DEL CONCEJO

Lic. Elías Umaña Madrigal – Director Financiero. : Remite el Cronograma para Liquidación del Presupuesto del año 2008. **DF-011-2009.**

COMISIÓN DE OBRAS

José Martín Zamora Vargas – Constructora Servicios y Suministros ARPI S.A. Informa que desde el 17 de enero de suspendió la construcción, asimismo que la Municipalidad deberá ser responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen a su representada.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-043-2009 respecto a que se autorice al Alcalde Municipal a firmar escritura de traspaso de áreas comunales, juegos infantiles, zonas verdes, calles y alamedas del Residencial El Progreso. **AMH-0081-2009.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIM-0025-2009, en relación a queja de vecinos que se ven afectados por aguas que ingresan a sus propiedades colindantes del proyecto Dulce Nombre de Jesús. **AMH 032-029-2009.**

COMISIÓN DE VIVIENDA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento de la Sra. Marciot Segnini Espinoza, donde explica su situación. AMH 0058-2008.

COMISIÓN ESPECIAL DE PARADA DE BUSES

Marco A. Salas Aguilar. : Parada de buses ubicada en la calle 5 avenida 1 y 3, sea trasladada 150 metros ás arriba, donde se ubica el INA). **Telef.: 2260-2784 / Cel. 8834-4301.**

COMISIÓN ESPECIAL DE GUARARI

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIM-0048-09 con respecto a la recuperación de las áreas públicas de Urbanización Los Sauces de Guaraf. **AMH-0067-2009.**

Manuel Espinoza Araya – Dpto. de Caminos y Calles. Solicitud para que se le indique de dónde salen los materiales para la confección de las rampas metálicas para deportes extremos en Guaraf. **DCC-009-2009.**

REGIDORES JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ – GERARDO BADILLA Y MÓNICA SÁNCHEZ

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Solicitud de colaboración a Regidores para trabajar en Maratónica para colaborar con los damnificados de Vara Blanca. **AMH-028-029-2009.**

REGIDORES LUIS BAUDILIO VÍQUEZ - MÓNICA SÁNCHEZ- JOSÉ GARRO

Ing. Benjamín Sandino González – Director Conservación CONAVI. Informa sobre el asunto de la solicitud de construcción de aceras en el trayecto comprendido entre la Escuela de San Francisco y Autos Bolaños. **DCUOS-50247-08. Fax: 2225-4254. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LOS REGIDORES LUIS BAUDILIO VÍQUEZ, MÓNICA SÁNCHEZ Y JOSE GARRO PARA SEGUIMIENTO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Yolanda Reyes Matamoros y Rossy Isabel Ávila Reyes. Adendum probatorio Recurso Reposición y Apelación Subsidiaria. **Notificaciones al Telefax: 2223-6951. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Ana Virginia Calzada M. – Presidenta a.i. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Recurso de Amparo de Jonathan Alonso Rodríguez Sánchez contra Municipalidad y otros.

Leida Badilla Quirós – Junta Desarrollo Comunal Monte Verde San Francisco. Lista de necesidades comunales. **Telef.: 2293-7332. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA A LA MAYOR BREVEDAD.**

Leida Badilla Quirós – Junta Desarrollo Comunal Monte Verde San Francisco: Solicitud de construcción de una rampa 50 metros antes de ingresar a la urbanización. **Telef.: 2293-7332. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA A LA MAYOR BREVEDAD.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 26-09, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la resolución número 932-2008 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, rechazando la medida cautelar solicitada por los señores Bernal Alpizar y Enrique Alvarado Peñaranda. **AMH-0044-2009.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Laureen Segura Lépiz y otros – Condominio Mercado Florense
Asunto: Agradecimiento por la colaboración recibida por parte del Concejo durante estos últimos días.
2. Lic. Rogers Araya Guerrero – Coordinador Ambiental
Asunto: Solicitar al Ministerio de Salud los informes operacionales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Condominio El Milenio. **DOPR-0031-2009.**
3. Ana Virginia Arce León – Auditoría Interna Municipal
Asunto: Remisión del informe AI-18-08 que contiene los resultados del estudio sobre la evaluación de la ejecución de obras realizadas con recursos provenientes de la ley N° 7755 de Partidas Específicas y de la Ley N° 8114 Simplificación Tributaria. **AIM-010-2009.**
4. Juan Luis Chaves Orozco – Presidente Comité Cantonal de Deportes
Asunto: No se puede realizar cambio de destino de partida por un monto de \$250.000⁰⁰, debido como lo solicita el Club Deportivo de Fátima.
5. Informe Comisión N° 95 de Obras.
6. Mario Enrique Quirós Lara – Diputado Asamblea Legislativa
Asunto: Externar preocupaciones que le manifestaron los afectados del terremoto ubicados en el albergue del Colegio Claretiano en Mercedes Norte.

7. J. Arturo Vargas Ríos – Secretario Municipal Santa María de Dota
Asunto: Transcripción de Acuerdo: Minuto de silencio em memoria de las personas que perdieron la vida en el terremoto ocurrido el pasado 08 de enero de 2009. **7-SCMD-09.**
8. Informe Comisión Especial que viaje a Richifiel.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.**

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

**Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far.